

Pedro J. Solís

## El fenómeno de la xenofobia en Costa Rica desde una perspectiva histórica

---

**Abstract:** *It is presented an analysis of xenophobia in Costa Rica from a historical point of view. This approach makes possible to comprehend the phenomenon in question in relation to some factors that determine its apparition, among them we consider factors of economical, political and cultural type that define the socio-historical context in which xenophobia appears.*

**Key words:** *Xenophobia. Migration. State. Human rights.*

**Resumen:** *Se presenta un análisis de la xenofobia en Costa Rica desde una perspectiva histórica. Dicha perspectiva habilita comprender este fenómeno vinculado con diversos factores que condicionan su aparición, entre ellos factores de tipo económico, político y cultural que definen el contexto socio-histórico en que la xenofobia aparece.*

**Palabras clave:** *Xenofobia. Migración. Estado. Derechos humanos.*

### Consideraciones generales

El fenómeno de la xenofobia en Costa Rica tiene su origen en la propia historia. Esta historia, condiciona la manera en que la xenofobia aparece en un lugar y momento determinado como el producto de diversas influencias socio-culturales

que configuran el imaginario y los modos de convivencia de aquellos sujetos que habitan ese lugar en ese momento determinado.

La xenofobia es una situación donde los habitantes de un país muestran con actos, opiniones y actitudes “odio, repugnancia u hostilidad hacia los extranjeros” (*Diccionario de la lengua española*, 1992, 2112).

Esta definición ofrece una idea general de la xenofobia. Sin embargo, para un análisis concreto de este fenómeno es necesario poner atención a lo que W. I. Thomas (citado por Berger, 1973, 122) denominó como *situación social*, cuyo sentido se forma por la manera en que los participantes definen dicha situación.

De tal manera, que para estudiar la xenofobia se tiene que recurrir a las significaciones que los involucrados atribuyen a las prácticas sociales xenófobas. Por este medio, es posible determinar las diferentes formas y características con que se manifiesta la xenofobia.

Como fenómeno histórico que es, la xenofobia no es estática sino que se desarrolla en diversos niveles y logra, en algunos casos, expandirse a toda la población de un país. Por expresar una relación de desigualdad social, la xenofobia implica necesariamente personas o grupos que la reproducen y personas o grupos que la sufren.

Existen criterios para definir cuándo se da la xenofobia y cuándo no. Estos criterios, al tiempo que permiten diferenciar la xenofobia de otros fenómenos también permiten identificar fenómenos relacionados que pueden entenderse como sus condicionantes.

Por ejemplo, de acuerdo con Simmel (citado por Del campo, 1976, 1190), la actitud de desconfianza inicial que muestran ciertos pobladores hacia los extranjeros no puede considerarse como un caso de xenofobia, pues es una reacción defensiva inicial que tiende a desaparecer con el tiempo. Sin embargo, si esta actitud se extiende más de lo debido en el tiempo conservando prejuicios y estereotipos hacia los extranjeros, entonces, aquí sí es posible hablar de xenofobia.

En lo que respecta a sus condicionantes, la xenofobia no puede referirse a una causa única o esencial, por ejemplo, a la naturaleza humana, al instinto de autoconservación o al territorialismo innato al ser humano. Más bien, sus causas deben ser puestas en perspectiva histórica donde se hallará una multiplicidad de factores sociales cuya fuerza condicionante depende de la forma en que está organizada la sociedad, es decir, de la estructura social en un momento histórico determinado (Sobre el concepto de estructura social ver Light, D.; Keller, S. y Calhoun, C., 1995, 25).

Entre esas causas o condicionantes, tenemos a los “de tipo psicológico, económico, de contacto y de tipo histórico, sobre todo cuando arraigan muy fuertes ciertos prejuicios antagónicos, creadores de hondas situaciones de xenofobia laboral, racial, religiosa, política, etc.” (Del Campo, 1976, 1190)

En el caso de Costa Rica, la xenofobia puede explicarse psicológicamente, por medio de lo que Freud denominó narcisismo por la mínima diferencia; económicamente, por la situación económica de la región y la percepción que tienen los costarricenses de que los extranjeros vienen a explotar sus recursos, saturar los servicios públicos y acaparar los empleos disponibles; por razones de contacto, debido a la superioridad que tienden a manifestar los costarricenses en el trato cotidiano con los extranjeros; e históricamente, por cuanto Costa Rica se ha caracterizado por un imaginario etnocéntrico que ha acompañado su formación como Estado-nación independiente.

Estos condicionantes, como factores explicativos, se desarrollan a lo largo del trabajo. Por el momento, es preciso indicar que la xenofobia se inscribe en el marco de un entramado de fuerzas sociales de carácter global y local.

## **Lo global y lo local como criterios para entender el fenómeno de la xenofobia**

Desde el punto de vista global, la xenofobia se ve posibilitada por el surgimiento y consolidación de un capitalismo industrializado que fomenta la migración del campo a la ciudad de gran número de personas que buscan en la fábrica una nueva forma de ganarse el sustento, lo que implica a su vez una nueva forma de vida en condiciones de hacinamiento y hostilidad social.

Este fenómeno de éxodo, se extiende más allá de los límites políticos de cada país en la medida que ese mismo sistema económico (capitalismo industrial) se internacionaliza generando una polarización global donde los países del denominado Tercer Mundo (predominantemente rurales y agrícolas) caen, por decirlo así, en una dependencia económica respecto de los países del Primer Mundo (predominantemente urbanos e industriales) debido a que estos últimos por su alto nivel tecnológico, generan un excedente de producción que se traduce en un incremento de riqueza al exportar a otros países (incluidos los del Tercer Mundo), ese mismo excedente en condiciones de claras ventajas comparativas.

De manera, que los Países del Tercer Mundo por su atraso tecnológico y poca competitividad, experimentan un ensanchamiento de su deuda (pública y privada) con objeto de poder comprar y producir bienes (y servicios) y así estar a la altura de los mercados y patrones de consumo internacionales. Lo que conlleva, como un efecto no deseado, a un empobrecimiento paulatino que obliga a muchos de sus habitantes emigrar a otros países, principalmente del Primer Mundo, donde se van a encontrar con nuevas condiciones sociales doblemente excluyentes. Por un lado, se les excluye del mercado laboral porque en éste se privilegia a los locales, y por otro, se les excluye culturalmente porque aún no han recibido el proceso de enculturación correspondiente por lo que automáticamente pasan a ser los Otros desde el punto de mira de los locales.

Esto implica considerar las fuerzas sociales locales, que se refieren al otro criterio a tomar en cuenta para entender el fenómeno de la xenofobia.

Si bien Costa Rica es un país en vías de desarrollo, el aumento de las inmigraciones responde a la inestabilidad económica de los países de la región que sufren, al igual que nosotros, la polarización global generada por el sistema económico mundial.

Dicha inestabilidad económica no hay que olvidar, también está asociada a la inestabilidad política en tanto los gobiernos de la región no han podido suturar las desigualdades estructurales de sus respectivas sociedades. Este es uno de los aspectos más importantes a considerar para entender la emigración a nuestro país, ya que Costa Rica goza de una alta estabilidad política en relación con los países vecinos, lo que la hace un sitio propicio para que los habitantes de esos países decidan emigrar hacia acá.

Y como ya quedó manifiesto, aquellos que decidan buscar nuevas formas de ganarse el sustento en sitios alejados de su lugar de procedencia, se encontrarán con un mercado laboral excluyente y con una barrera cultural que, para el caso de los extranjeros puede tomar la forma de xenofobia.

Este fenómeno tiene en Costa Rica sus particularidades, que no se explican únicamente a partir de las consideraciones generales que han sido expuestas. Como quedó establecido al inicio, la xenofobia de los costarricenses hay que verla en perspectiva histórica trayendo a colación sus especificidades que la hacen un caso concreto que debe ser estudiado por el investigador social.

## **Migración y xenofobia en Costa Rica**

Al intentar comprender el fenómeno de la xenofobia en Costa Rica, se debe enfocar la mirada hacia la situación migratoria del país. En este sentido, Costa Rica presenta unas condiciones geográficas especiales que la hacen apta para la inmigración; entre ellas, ser un puente entre América del Sur y América del Norte, sus vastos recursos naturales, su situación económica y política que, a fin de cuentas, dan el aspecto de que el país goza de una cierta estabilidad interna si lo comparamos con los países vecinos. Por estas y otras razones, Costa Rica es un país con una alta

tasa de inmigración si se toma también en consideración su territorio y población.

Para tener una clara idea de esta tasa, la Dirección General de Migración y Extranjería en el año 2006, contabilizaba 296.101 extranjeros en el país, entre ellos residentes temporales y permanentes, de éstos 221.804 eran nicaragüenses. Es decir, más del 70 por 100 de los extranjeros en Costa Rica son nicaragüenses.

Hay que dejar patente, que los extranjeros que deciden emigrar al país, en primera instancia, no vienen en condición de representantes de una cultura o de un país, vienen más bien en su calidad de individuos con una identidad particular y con sus propias historias de vida, las cuales socio-psicológicamente pueden ayudar a comprender por qué decidieron emigrar a este país y no a otro, o por qué simplemente decidieron abandonar su propio país.

Pero la xenofobia no debe su origen solamente a que en este país viven muchos extranjeros, sino que la misma región es xenófoba desde el momento que la historia de América Latina está marcada por un sistema de dominio étnico-racial cuyos orígenes se sitúan ya en la época colonial.

Desde la época colonial, la xenofobia se ha hecho ostensible en América Latina. Los europeos que vinieron a América traían ya consigo gérmenes xenófobos, en la medida que en Europa la discriminación se solía “dirigir contra los extranjeros que son distintos” (Van Dijk, 2003, 99-100). Y al asentarse en la región, y en su condición de inmigrantes/colonizadores, los europeos son quienes reproducen la xenofobia al discriminar a los no europeos, es decir, a los indígenas. Esto lleva a cristalizar una ideología racista en el continente que no solamente es reproducida por los europeos son también por los latinos blancos, y que consiste básicamente en discriminar y segregar a todo aquel que no sea de origen europeo.

En el contexto latinoamericano, las migraciones que dan pie al surgimiento de la xenofobia generalmente son de los países más pobres a los menos pobres, observándose esto en el caso de bolivianos, peruanos y paraguayos que se desplazan a Argentina en busca de trabajo (Van Dijk, 2003, 106). Lo mismo podría decirse de lo que

ocurre con los nicaragüenses que emigran hacia Costa Rica.

La discriminación que sufren algunos extranjeros, principalmente los nicaragüenses, se justifica acusándolos de que vienen a desestabilizar social y económicamente al país. Estas justificaciones son formuladas principalmente por aquellos que detentan el poder. Para ilustrar lo anterior, véase una declaración del ex-diputado Ricardo Toledo Carranza sobre la inmigración en un debate parlamentario, Acta N° 13, 20 de julio de 2005, para aprobar la actual Ley de Migración y Extranjería, expediente N° 14.269:

Pero qué diferente es lo que está pasando en nuestra Costa Rica... un país que ha colapsado el sistema educativo, con más de 7.000 millones de colones que cuesta atender a indocumentados... y cuando vemos que cuesta 11.000 millones a la Caja Costarricense de Seguro Social atender indocumentados, dinero que pudo invertirse en mejoras de la Caja, en mejoras del sistema educativo, para que las y los costarricenses tengan mejores servicios, que algunas se atrevan a decir que esta Ley va en contra de los derechos humanos, esta es la peor falacia que yo he oído ¡Y los derechos humanos de los costarricenses! (41)

Este discurso de poder xenófobo se suma a otra realidad que también hace que la situación de los inmigrantes se agrave, y es que los inmigrantes que vienen al país a trabajar, como los nicaragüenses, en su mayoría perciben un salario inferior a lo legalmente permitido y además, son discriminados laboralmente aduciendo que los nacionales deben ocupar prioritariamente sus trabajos.

Esto genera una imagen poco hospitalaria del país y su respectiva respuesta de desconfianza de los extranjeros hacia los costarricenses, lo cual termina provocando en algunos casos, una tensión política entre los países de la región y Costa Rica. Tensión que se ha visto acentuada con la aprobación de la Ley de Migración y Extranjería en el 2005.

Esta ley ha sido fuertemente criticada desde diversos sectores ya que, en algunos de sus artículos, parece rozar con los derechos humanos más

fundamentales. Si se toma en consideración que los inmigrantes vienen a Costa Rica a asentarse o a trabajar (muchas veces ambas), ciertos artículos de la mencionada ley podrían obstaculizar esa posibilidad, entre los cuales se encuentran los artículos 75, 76, 77 y 79 del capítulo II intitulado "Residentes temporales". En lo que respecta al nuevo Proyecto de Ley de Migración y Extranjería, expediente N° 16.594, no se presentan cambios significativos en los artículos correspondientes a ese mismo capítulo.

En el artículo 75 de la ley vigente, se establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto tiene la potestad de denegar la permanencia en el país a quienes profesan una religión no acreditada por el ministerio. Esto, desde nuestro punto de vista, puede generar discriminación hacia aquellas personas extranjeras que tienen una religión que en Costa Rica no se considera como tradicional. También se limita el ingreso de aquellas personas que en su condición de trabajadoras, no sean consideradas prioritarias de acuerdo con las políticas de migración. Esto incluso puede ser leído, como si el Estado no solamente puede arrogarse la potestad de decidir quién es útil a la patria y quién no sino además, y como consecuencia de lo anterior, arrogarse la posibilidad de excluirlo de su permanencia en el territorio.

El artículo 76 señala, que los extranjeros únicamente pueden ejercer una ocupación previo estudio técnico del Ministerio de Trabajo, pero no se garantiza a los extranjeros si gozarán de las mismas posibilidades y libertades ocupacionales que los costarricenses.

En los artículos 77 y 79, se exige que los extranjeros que quieran legalizar su condición en el país, deben tener unos ingresos estables. Ciertamente, estos ingresos están por encima del salario mínimo, pues van de los \$600 hasta los \$2000 mensuales. Esto evidentemente, excluye a aquellas personas de muy escasos ingresos, que vienen al país para mejorar en cierta medida su pobre condición originada en su país natal. Por lo tanto, nos parece que esta disposición es no humanitaria.

Se infiere de tales artículos, que la discriminación por origen nacional se avala incluso legalmente, y que junto a esa discriminación

hay implícitos elementos de clase y desigualdad social. La xenofobia en el país es, entonces, aquella que no solamente discrimina en razón del origen nacional sino también en razón del tipo y cantidad de oportunidades vitales que caracteriza a un determinado grupo de individuos y por la simple condición de ser diferente u ocupar diferentes papeles sociales (Sobre las nociones de clase, desigualdad y diferenciación social ver Kerbo, 1998, 3-18).

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial de 1963, establece en su Artículo 2.1 lo siguiente:

Ningún Estado fomentará, propugnará o apoyará, con medidas policíacas o de cualquier otra manera, ninguna discriminación fundada en la raza, el color o el origen étnico, practicada por cualquier grupo, institución o individuo.

Esto nos deja claro las incongruencias entre los derechos humanos que incluso el país proclama y defiende de palabra y lo que constituye sus verdaderas prácticas justificadas legalmente basándose en la soberanía de su derecho interno.

A continuación, se analiza la forma en que el imaginario construido por los costarricenses para pensar a Costa Rica contiene marcados elementos xenófobos.

### **Lo imaginario en la nación**

El período de formación de Costa Rica como Estado-nación independiente es un proceso que empieza con la fundación de la República en 1848, y culmina con la consolidación de Costa Rica como una nación democrática y moderna en la década de los ochenta en el siglo XX. A lo largo de este período, pero sobre todo a partir de 1948 con la revolución, se gesta un imaginario que acompaña al proyecto político y social que denominamos Estado-nación costarricense. (Jiménez, 2002, 85, 88)

Dicho imaginario tiende a explicar de una manera ciertamente mística la razón de ser de Costa Rica y la forma de ser de los costarricenses.

Aquí se empieza a diferenciar al país de los demás países centroamericanos, lo cual atribuye a los costarricenses una identidad específica (nacional). Principalmente aquella que se define por su homogeneidad racial, a la cual se suma las ideas de que Costa Rica es un verdadero paraíso tropical, que es una democracia rural de pequeños propietarios caracterizada por la pureza de los sufragios y que es por tanto la Suiza centroamericana, ya que estas características “no” la poseen los demás países centroamericanos. (Jiménez, 2002, 88-89)

La identidad nacional costarricense sin duda, forma parte de un imaginario que está desligado de la realidad política, social y económica del desarrollo nacional. La insistencia en las características de homogeneidad racial, de pureza étnico-cultural y racionalidad, ésta última característica alentada por filósofos e intelectuales de la segunda mitad del siglo XX, ha gestado una forma etnocéntrica de concebir al ser costarricense que, por el contrario, se caracteriza por su mestizaje y por una cultura predominantemente importada de Europa por los colonizadores, la cual a su vez fue propagada por aquellos intelectuales criollos que habiéndose formado en ese continente pretendieron medir a Costa Rica con la misma vara con la que los europeos se miden a sí mismos.

Psicológicamente, el etnocentrismo del costarricense medio que reproduce este patrón puede ser caracterizado por lo que Freud denominó narcisismo por la mínima diferencia. Ello significa, que la tendencia insistente de los costarricenses por diferenciarse es el resultado de la intolerancia a saberse parecidos y compartir la misma historia de los demás países centroamericanos, una historia de colonización, explotación e injusticia que explica el atraso sistemático al que están sujetos los países de esta región.

Los costarricenses obviamente, al no tener diferencias radicales frente a los demás habitantes centroamericanos tienden a exagerar mínimas diferencias que son prácticamente irrelevantes como su idiosincrasia, forma de hablar, estatura, color de piel, etc. El problema de todo ello es que a través de la supervaloración de estos aspectos irrelevantes, se establece un mecanismo que “parecería legitimar nuestra agresividad y crueldad con quienes esencialmente se nos asemejan,



bajo el argumento de ser radicalmente diferentes” (Jiménez, 2002, 21).

Esto último también explica el fenómeno de la xenofobia en Costa Rica por razones de contacto, debido a que los costarricenses al aducir que son radicalmente diferentes a los demás centroamericanos y que esa diferencia es un rasgo enteramente positivo, establecen prácticas sociales en las cuales se muestra la superioridad en su trato cotidiano con los inmigrantes de los otros países centroamericanos y con los nicaragüenses en particular. Ciertamente, estas prácticas no pudieran sostenerse si no se busca en los extranjeros las cualidades ficticias que los costarricenses se atribuyen a sí mismos.

### **Moral y derechos humanos en relación con el trato de inmigrantes**

De acuerdo con Habermas, la idea de la integración de los grupos humanos incluidos los extranjeros, es una pretensión moralmente válida desde el momento que esa moral sea universal, es decir, válida para todos, y se podría añadir humanista, es decir, centrada en la persona humana.

Este tipo de ética puede verse enunciada en los preámbulos de las declaraciones de derechos humanos que expresan los principios jurídicos denominados como dogmática *iushumanista*.

Según Habermas, actualmente en las democracias occidentales existe un consenso mínimo sobre las pautas de convivencia humana tendientes a potenciar la inclusión del Otro. Ese consenso es eminentemente ético, por lo cual no es inmediatamente vinculante para los ordenamientos jurídicos de cada país.

Por razones de soberanía, cada país tiene el derecho de establecer su propia política migratoria, lo cual en determinados casos entra en contradicción con los principios éticos y jurídicos esbozados en las declaraciones de derechos humanos. En este punto, moral y derecho no pueden identificarse sin más (Sobre este tema ver Habermas, 1999, 220-221).

La integración de los grupos humanos (sin distinguos de nacionalidad, grupo social, etnia, religión, etc.), como pretensión jurídica razonable

es obstaculizada por las justificaciones ideológicas que amparan las políticas migratorias de cada país, y Costa Rica no es la excepción. Dichas justificaciones comúnmente, tienden a mostrar que una emigración descontrolada hacia el país rebasa la capacidad de las instituciones públicas para brindar un servicio efectivo a las mayorías, lo que ha de traducirse necesariamente en inestabilidad económica e inseguridad social, de modo que lo mejor sería aplicar mano dura con los extranjeros que ilegalmente ingresan al país y contra aquellos que les dan alojamiento y trabajo.

Es así, como se palpa un hiato entre lo que se pretende a nivel de las organizaciones internacionales que fomentan y defienden los derechos humanos y lo que cada país justifica como jurídicamente relevante en el contexto de las políticas migratorias.

Un hecho que comenta Habermas y que tiene validez para Costa Rica, es que por lo general esas justificaciones remiten a una idealización del Estado de Bienestar, que por diversas razones ha entrado en crisis en la gran mayoría de los países occidentales.

Esta es una de las razones histórico-culturales más importantes que dan cuenta del actual fenómeno de xenofobia en Costa Rica. Esa idealización del Estado de Bienestar conlleva a ver en los inmigrantes la causa potencial de esa crisis que atraviesa el Estado-nación costarricense.

A continuación, se ofrece un ejemplo de idealización del pueblo costarricense y sus logros como Estado-nación, del sociólogo Rodolfo Cerdas (citado por Jiménez, 2004, 32):

Últimamente, se ha puesto de moda criticar a Costa Rica, como si aquí nada tuviera valor y solo tuviera defectos. Para repudiar el rechazo xenofóbico a la inmigración, especialmente la nicaragüense..., se tienden a perpetrar tres yerros inadmisibles: primero, denigrar, en general, a todo el pueblo costarricense, devaluando lo mucho y bueno que hemos conquistado; segundo, obviar los problemas reales que acarrearán las migraciones. Y tercero, atribuir toda clase de virtudes y ventajas a los inmigrantes, sin reconocer sus desventajas educativas, de salud y adaptación sociales en que llegan.

Con esta cita queda claro, que las justificaciones de la xenofobia por vía de la idealización del Estado costarricense provienen también de intelectuales, y por tanto, configuran un discurso “académico” cada vez más complejo de desarticular. Ello permite constatar la inconveniencia de todos aquellos discursos provenientes de intelectuales que escudándose en la autoridad de su profesión, justifican y propagan elementos xenófobos por motivos cuestionables como las supuestas repercusiones negativas de la estancia de ciertos extranjeros en el país. Sin duda, las viejas apelaciones a la estabilidad perdida del Estado benefactor es el fondo ideológico que subyace a este tipo de justificaciones.

## Conclusión

Las prácticas xenófobas que fomenta el ordenamiento jurídico costarricense con su Ley de Migración y Extranjería pueden interpretarse a la luz de la desesperación frente al fin de un imaginario y de unas instituciones que han entrado en su etapa final y que, tomando en consideración las tendencias actuales, se están reorientando hacia una actitud de tolerancia multicultural y a un cambio institucional que puede definirse como el paso de los estados nacionales a los estados post-nacionales (Habermas). El prefijo “post”, indica la inminente desaparición de los imaginarios y sensibilidades nacionalistas que en una época anterior sirvieron para justificar y oponer resistencia a la opresión colonial.

Sin embargo, lo anterior no puede ser leído ingenuamente, como si con este cambio nos estuviéramos acercando a un estado ideal de verdadera igualdad y tolerancia entre grupos humanos: debido a que las fuerzas sociales globales y locales, orientadas por el actual sistema económico mundial, no reúnen las condiciones apropiadas para crear un ambiente social en el que la xenofobia se erradique totalmente.

Pero no sólo eso, si bien la emigración en masa y la discriminación étnica o nacional, también en masa, a que conllevan las desigualdades sociales de los países del Tercer Mundo es primordialmente por causas económicas, lo cierto es que la cultura aquí también juega un papel

crucial, ya que los procesos de enculturación propios de cada sociedad no han entrado en una dinámica de apertura y democratización necesarias para combatir efectivamente la xenofobia.

Desde la familia, la escuela, pasando incluso por los medios de difusión de masas, no se ve un cambio sustancial y positivo en las opiniones y actitudes de los costarricenses hacia los inmigrantes. Estos agentes de socialización por su función meramente adaptativa, se centran en avalar las pautas sociales vigentes de manera poco crítica, favoreciendo que Costa Rica se perciba como una sociedad bastante idiosincrásica y cerrada.

## Bibliografía

- Berger, P. (1973) *Introducción a la sociología*. México: Limusa.
- Del Campo, S. (1976) *Diccionario de ciencias sociales* (2 Vols.). Madrid: Instituto de Estudios Políticos.
- Real academia española. (1992) *Diccionario de la lengua española* (2 Vols.). Madrid: Espasa-Calpe.
- Dirección General de Migración y Extranjería. (2007) *Planificación Institucional*. San José, CR.: Editado por la Institución.
- Habermas, J. (1999) *La inclusión del otro: Estudios de teoría política*. Barcelona: Paidós.
- Jiménez, A. (2002) *El imposible país de los filósofos: El discurso y la invención de Costa Rica*. San José, CR.: Perro Azul.
- \_\_\_\_\_. (2004) *Sociedades Hospitalarias*. San José, CR.: Perro Azul.
- Kerbo, H. (1998) *Estratificación social y desigualdad. El conflicto de clases en perspectiva histórica y comparada*. España: McGraw-Hill.
- La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2005) *Ley de Migración y Extranjería*. Extraído el 6 Noviembre, 2007 de <http://www.asamblea.go.cr/proyecto/14200/14269.doc>.
- Light, D.; Keller, S. y Calhoun, C. (1995) *Sociología*. México: McGraw-Hill.
- Organización de las Naciones Unidas. (1963) *Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial*. Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1963 [resolución 1904 (XVIII)]. Extraído el 14 Noviembre, 2007 de [http://www.unhcr.ch/spanish/html/menu3/b/9\\_sp.htm](http://www.unhcr.ch/spanish/html/menu3/b/9_sp.htm)
- Van Dijk, T. A. (2003) *Dominación étnica y racismo discursivo en España y América Latina*. Barcelona: Gedisa.